



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 553 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho 14 NOV. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 26452 de fecha 08 de noviembre del 2018, solicita la señora VIRGINIA FERNANDEZ MINA reconocimiento de vacaciones trucas de su esposo del quien en vida fuera **EDWIN JAVIER PILLPE AYALA**, por haber laborado en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. e Informe N° 103-2018- MPH-URRHH-RPR, en cuatro (09) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 103-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humano, el ex servidor del quien en vida fuera señor **EDWIN JAVIER PILLPE AYALA**, Adscrita a la Oficina de Secretaria General, como Abogado, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo Cesado por fallecimiento el 19 de octubre 2018, y haber laborado a partir del 19 de febrero del 2018 al 19 de octubre de 2018, habiendo acumulado 08 meses con 6.5 días de inasistencia; habiendo laborado hasta el 18 de octubre 2018 se pago por el mes completo con el pago indebido de 12 días equivalente a S/. 1040.04 cuya percepción es de S/. 2,600.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.729.53 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/. 645.83 Soles y RPS. S/.83.70 soles.

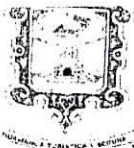
Que, según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		Meses	Días	Falta	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	19/02/2018	19/10/2018	8.00	240	6.5	0	233.50	2,600.00	7.22	1685.87
<b>Total por pagar</b>										1685.87

Vacaciones Trucas S/.1685.87 menos pago indebido S/.1040.04 igual S/.645.83 RPS S/. 83.70, total S/. 729.53 soles.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador percibía al momento del cese,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor del quien en vida fuera señor **EDWIN JAVIER PILLPE AYALA**, por la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 53/100 (S/.729.53) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/645.83 Soles, y R.S.P.S/.83.70 soles, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO**, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Oficina de Secretaria General: **Actividad 5000002** Conducción y orientación superior **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0007 Dirección y Supervisión Superior, **Sec. Funcional:** 034 **Rubro:** impuestos municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMER KAUL APAICO MEDINA  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **15 NOV. 2018**  
 Oficio Circ. N° **3023-2018-UTD-SE-MPH-**  
 SEÑOR: **RECURSO DE HUAMANGA**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RT- 553 - 2018 - MPH/REHT** de fecha: **14 NOV. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **15 NOV. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....

